OTRO SÍ NRO. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 311-2025

CONTRATO CPS No.	311-2025
CLASE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
FECHA	25/08/2025 (Fecha Secop II)
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO TIMBÍO CAUCA** NIT: 891500742-5
CONTRATISTA:	**SINCO & ASOCIADOS SAS** NIT. 900988219-0 **R.L. MARÍA DEL MAR GUACA DIAZ** C.C. 1.019.092.802
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA UBICADA EN EL PREDIO LOTE 2 MATRÍCULA INMOBILIARIA NRO. 120-265899 EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE ACUERDO CON EL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO"
VALOR:	ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA M/CTE ($11.533.480,00)
No. CDP:	455 del 20 de junio de 2025
No. RP:	541 del 26 de agosto de 2025
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
ACTA DE INICIO	24 de septiembre de 2025
TERMINACIÓN INICIAL	24 de octubre de 2025
SUPERVISOR	**ALEJANDRA ZÚÑIGA MUÑOZ** Secretaria de Planeación e Infraestructura.

Entre los suscritos **ALEJANDRA ZUÑIGA MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.590.413 expedida en Cali, Valle del Cauca, en calidad de Secretaria de Planeación e Infraestructura, debidamente facultada para la celebrar el presente Otrosí, y suscribir contratos de acuerdo con el Decreto de delegación N° 08 del 04 de febrero de 2025 expedido por el Alcalde Municipal, y quien para los efectos del presente Otrosí se denominará EL MUNICIPIO o CONTRATANTE, de una parte, y por la otra parte **MARÍA DEL MAR GUACA DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía 94.498.682 de Cali quien actúa como representante legal de la empresa **SINCO & ASOCIADOS SAS** con Nit. 900988219-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente OTRO SÍ No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No.311-2025** referenciado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El Municipio celebró el contrato de prestación de servicios No.311-2025 el día 25 de agosto de 2025 el cual tiene por objeto realizar los estudios y diseños para el proyecto denominado construcción de la cancha sintética.
b) El día 22 de octubre de 2025, se evidenció la necesidad de adicionar recursos el contrato con el fin de realizar las especificaciones técnicas necesarias para la culminación a satisfacción del proyecto.
c) Realizar la adición del valor del contrato, para la continuación de la consultoría y la ejecución del objeto contractual, en la media que, la vigencia fiscal requiere aun de su idoneidad, los conocimientos requeridos y la experiencia para ejecutar las actividades objeto del presente contrato.
d) Se solicitó, en esta medida, la expedición del CDP 775 del 22 de octubre de 2025 el cual adiciona al valor del contrato el rubro de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000)
e) Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, se considera procedente la adición solicitada.
f) Prorrogar el contrato por un término de 45 días en cuanto se adelantan las tomas de ensayos y la entrega de los resultados de estos.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR al valor del contrato de prestación de servicios No.311-2025 el valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.900.000,00)

SEGUNDO: MODIFICAR el ítem **PRECIO** el cual quedara de la siguiente manera:

PRECIO: El valor del contrato se pacta en la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($16,433,480,00) IVA INCLUIDO, valor respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 455 del 20 de junio de 2025 y disponibilidad presupuestal 775 del 22 de octubre de 2025.

TERCERO: PRORROGAR el tiempo de ejecución del contrato por un termino de cuarenta y cinco días

CUARTO: MODIFICAR el ítem **PLAZO DE EJECUCIÓN** el cual quedara de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SETENTA Y CINCO DÍAS (75) contados a partir de la suscripción del acta de inicio sujeto a entrega de insumos topográficos y estudios geotécnicos por parte de la entidad contratante, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 01 se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del municipio de la modificación de la garantía y el correspondiente registro presupuestal.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES Las demás cláusulas del contrato principal continúan vigentes sin ninguna modificación.

Para constancia se firma en Secop II

Proyectó: Edwin Armando Agredo Sánchez / Apoyo a la gestión de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.
Revisó asuntos jurídicos: Camilo Valderrama Vargas / Apoyo profesional a contratación
Revisó: Alejandra Zúñiga Muñoz / Secretaria de Planeación e Infraestructura.